



CASA DEL(A) MENOR
MARCO FIDEL SUAREZ
NIT 891801333-8

**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR
INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA

No. 003

*En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, toda vez que el **Decreto 1443 del 15 de Diciembre de 2010**, estableció como presupuesto de la Casa del(a) Menor Marco Fidel Suarez para la vigencia 2011 la suma de \$ 464.140.003.00, así las cosas, la menor cuantía es entonces inferior o igual a \$144.200.000.00, por consiguiente para adelantar el procedimiento de selección señalado en el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, se debe contar con un presupuesto igual o inferior a el 10% de la menor cuantía, que corresponde a **\$14.420.000.00**, y que el proceso que se pretende realizar tiene como presupuesto oficial la suma de **\$ 6.000.000.00** incluido todos los costos directos e indirectos que se generen.*

**CAPITULO I.
GENERALIDADES DEL PROCESO**

1.1 OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LA CIUDAD DE TUNJA (GASOLINA CORRIENTE) PARA EL VEHICULO DE PLACAS OEO-159 ASIGNADO A LA CASA DEL-A MENOR MARCO FIDEL SUAREZ.

1.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2008 y demás normas concordantes, declaración que hará en la Carta de Presentación de la Oferta. **(Anexo 1.)**

1.3 PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



CASA DEL(A) MENOR
MARCO FIDEL SUAREZ
NIT 891801333-8

**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR
INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Casa del-a Menor Marco Fidel Suárez advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, la Casa del-a Menor Marco Fidel Suárez advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”. También puede reportar el hecho al Grupo de Contratos del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior a través del número telefónico (1) 338.73.38.

1.5 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

1.6 OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública y por ende no se realizará adjudicaciones parciales.

1.7 RECHAZO DE LA OFERTA

La Casa del(a) Menor Marco Fidel Suárez rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la Casa del(a) Menor Marco Fidel Suárez de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Cuando se demuestre que uno o más proponentes son cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para el mismo concurso. Art. 8. Literal g. Ley 80 de 1993.
- c) Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación publica.
- d) No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación publica.
- e) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- f) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- g) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.



CASA DEL(A) MENOR
MARCO FIDEL SUAREZ
NIT 891801333-8

**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR
INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA

- h) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- i) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan a la Casa del(a) Menor para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- j) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
- k) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
- l) Cuando se presenten ofertas parciales.

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.

1.8 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Casa del(a) Menor Marco Fidel Suárez cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **SISE MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00) M/CTE**, que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **077 de 2 de Mayo de 2011**.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA (d/m/a)	HORA	LUGAR
Apertura de la Invitación Publica	18/05/2011	3.00 P.M	Cr 11 N°20-96 piso 3 Dirección Administrativa, Casa del(a) Menor
Publicación de términos	19/05/2011	3:00 P.M	Cr 11 N°20-96 piso 3 Subdirección Administrativa Casa del(a) Menor
Consulta de estudio de conveniencia y oportunidad	19/05/2011 hasta 23/05/2011		Cr 11 N°20-96 piso 3 Subdirección Administrativa Casa del(a) Menor
Recepción de ofertas	23/05/2011	Hasta las 3:00 P.M	Cr 11 N°20-96 piso 3 Subdirección Administrativa Casa del(a) Menor
Evaluación	24/05/2011		Cr 11 N°20-96 piso 3 Subdirección Administrativa Casa del(a) Menor
Adjudicación	24/05/2011		Cr 11 N°20-96 piso 3 Dirección Administrativa Casa del(a) Menor
Elaboración de contrato	24/05/2011		Cr 11 N°20-96 piso 3 Subdirección Administrativa Casa del(a) Menor



CASA DEL(A) MENOR
MARCO FIDEL SUAREZ
NIT 891801333-8

**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR
INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

CAPITULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple
- b. Las propuestas **DEBERÁN SER RADICADAS EN LA CR 11 N° 20-96 PISO 3 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CASA DEL(A) MENOR CON ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA LA RECEPCION DE LAS MISMAS**. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA**
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- d. La propuesta se debe presentar **foliada**.
- e. Los proponentes que ostenten la condición de **Mipymes**, deberán acreditarla con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso; toda vez la misma será tenida en cuenta en el procedimiento en caso de desempate. No se admitirá anexarla después de recepcionada la propuesta.
- f. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- g. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Casa del(a) Menor Marco Fidel Suárez pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

2.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme lo establece el parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente.

2.3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el puntaje total, se efectuará teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 2473 de 2010, a saber:



CASA DEL(A) MENOR
MARCO FIDEL SUAREZ
NIT 891801333-8

**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR
INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentran MIPYMES, se preferirá a la MIPYME nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura conformada únicamente por MIPYMES nacionales.
3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una MIPYME, este se preferirá.
4. Si continua el empate se realizará un sorteo entre los participantes empatados, mediante el sistema de balotas.

2.4. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo **exigido en la invitación, de acuerdo con el artículo 90 del Decreto 2474 de 2008.**

2.5. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 2 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **RECHAZADA.**

CAPITULO III REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente para el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de los criterios de selección.

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No. 1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural.
- b. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del



CASA DEL(A) MENOR
MARCO FIDEL SUAREZ
NIT 891801333-8

**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR
INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.

- c. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique, en caso de ser persona jurídica; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y pensiones, así como la planilla donde conste cual es el aporte a mes actual.
- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario.
- f. Experiencia: deberá acreditarse experiencia en la actividad a desarrollar, para cuyo efecto se tendrá en cuenta máximo dos (2) contratos estatales cuyo objeto sea similar, celebrado dentro de los últimos 5 años, por valor igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación.
- g. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente
- h. Presentar certificado de antecedentes fiscales vigente
- i. Copia del Certificado Judicial vigente
- j. Presentación del **certificado de registro de cada uno de los elementos generado por el Portal del SICE. Consulta del CUBS y del precio indicativo.**

**CAPITULO IV
CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA**

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

DESCRIPCION	CANTIDAD PROMEDIO EN GALONES
Suministro de gasolina corriente, durante las 24 horas todos los días.	660

El proveedor deberá contar con sede de combustible requerido en la ciudad de Tunja, distribuir gasolina certificada para garantizar la calidad, servicio y medida exacta.

4.2 OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Las actividades y obligaciones del contratista en desarrollo del objeto contractual serán las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Las partes deberán constituir y firmar el Acta de Inicio correspondiente, una vez se haga el perfeccionamiento del contrato.
3. Proveer los insumos correspondientes a las especificaciones para garantizar el cabal cumplimiento del objeto. Toda falla que se presente, bien sea por mala calidad, defectos o especificaciones inferiores serán subsanadas a costa del Contratista.
4. Las demás que surjan con ocasión del contrato.

4.3 CONDICIONES DE PAGO



CASA DEL(A) MENOR
MARCO FIDEL SUAREZ
NIT 891801333-8

**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR
INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA

La Casa del(a) Menor Marco Fidel Suárez cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Cada periodo de mes vencido, previa presentación del informe y recibo a satisfacción, por parte del interventor, factura o documento que lo asimile y certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, certificados por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, tal como lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003, modificado por la Ley 828 de 2003, si es persona jurídica, si es persona natural acreditando el pago a salud y pensión como lo establece la Ley y radicados ante la Subdirección Administrativa y Financiera, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

4. 4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses. Contados a partir de la firma del Acta de Iniciación.

4.5.LUGAR DE EJECUCION: TUNJA-BOYACA

4.6.SUPERVISION: La Interventoria y control será ejercida por parte de la Doctora DORIS CRISTINA AMADO HERNANDEZ, profesional Universitaria de la Casa del(a) Menor Marco Fidel Suárez de Tunja.

4.7.GARANTÍAS: El contratista se compromete a constituir la Garantía Única a favor de la Casa del-a Menor Marco Fidel Suárez, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 4828 de 2008 modificado parcialmente por el Decreto 2493 del 1° de julio de 2009, que cubra los siguientes amparos **A) Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de sanciones, una fianza por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de contrato y vigente por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Esta póliza requiere de la aprobación de la **Subdirección Administrativa y Financiera**, para la ejecución del contrato.

FABIOLA VICTORIA HIGUERA DE SAENZ
Directora Administrativa

Proyectó-elaboró: Fabiola Victoria